



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación



Ac. Sec. 30
Res. 46
Exp. 2018-25-5-007765
ls

Montevideo, 29 AGO. 2018

VISTO: la Resolución N°13, Ac. Sec. N°22 de fecha 03 de julio de 2018;

RESULTANDO: que por la misma se homologan los ordenamientos resultantes del estudio realizado por el Tribunal actuante, a fin de evaluar los méritos de los aspirantes a dictar horas en asignaturas varias, en el Centro Regional de Profesores del Este;

CONSIDERANDO: I) que se padeció error en omitirse la carpeta de un aspirante para el llamado del Seminario Derechos Humanos de Profesorado del Núcleo de Formación Profesional Común;

II) que se estima pertinente rectificar la Resolución N°13, Ac. Sec. N°22 de fecha 03 de julio de 2018;

III) que el Llamado Abreviado se realizó conforme a lo establecido en la Resolución N°55 del Acta N°44 de fecha 5/12/17 y Resolución N°42 del Acta N°46 de fecha 19/12/17;

Atento: a lo establecido en el Art.63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central;

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE FORMACION EN EDUCACIÓN, ACTUANDO EN ACUERDO CON LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acta 29, Res.34 de fecha 23 de agosto de 2017;

RESUELVE:

1) Rectificar la Resolución N°13, Ac. Sec. N°22 de fecha 03 de julio de 2018, estableciendo que :

Donde dice:

"Seminario Derechos Humanos

- Machado, Cristian-134.5 puntos.
- Frontán, Federico-132.1 puntos.
- Izurco, Sirley-132.0 puntos.



- Márquez, Jorge-108.0 puntos.
- Aguirrezabala, Diego-100.0 puntos."

Debe decir:

"Seminario Derechos Humanos

- Vanina Osimani-137 puntos.
- Machado, Cristian-134.5 puntos.
- Frontán, Federico-132.1 puntos.
- Izurco, Sirley-132.0 puntos.
- Márquez, Jorge-108.0 puntos.
- Aguirrezabala, Diego-100.0 puntos."

Cimani 6/9/18
J. Frontán 6/9/18
Federico Frontán 6/5/18.

- 2) Encomendar a la Dirección del Centro, la notificación de todos los inscriptos en los llamados de referencia.
- 3) Disponer que esta evaluación no generará derechos para futuros llamados a aspiraciones.
- 4) Pase al Centro de referencia a todos sus efectos. Oportunamente, archívese.

Ximena
Ximena Ambrosoni
Prosecretaria

Daniel
Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General

